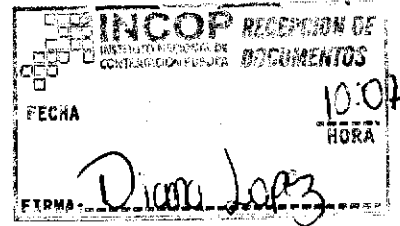




Oficio N°1307-DRH-CCE  
Quito, 15 de junio del 2010

Doctor  
**Jorge Luis González Tamayo**  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
Presente.-



Señor Director

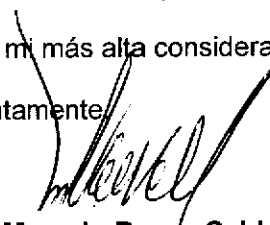
Un saludo cordial, adjunto al presente se servirá encontrar la Resolución N° 0072-PCCE-2010, del 10 de junio del 2010, dictada en mi calidad de Director Técnico de Área, de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" Matriz, Delegado del Doctor Marco Antonio Rodríguez, Presidente Nacional, que conforme al ordenamiento jurídico vigente se somete al Régimen Especial determinado en el Art. 2 numeral 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 94 del Reglamento General de la referida Ley, la adquisición de materiales y accesorios para el funcionamiento de la máquina CTP del Fondo Editorial "Jorge Vera":

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE
140	GALONES	REVELADOR DE PLANCHAS DIGITALES TERMALES POSITIVAS
35	GALONES	GOMA FIJADOR PARA PLANCHAS DIGITALES

Por lo expuesto señor Director, solicito se sirva disponer la correspondiente publicación en el portal de Compras Públicas.

Con mi más alta consideración y estima, me suscribo de usted.

Atentamente,

  
**Lic. Marcelo Reyes Calderón**  
DIRECTOR TÉCNICO DE ÁREA  
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA  
"BENJAMÍN CARRIÓN"

Adjunto: Resolución

**cce**  
BENJAMÍN CARRIÓN



**RESOLUCIÓN No. 072-PCCE-2010**  
**CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMÍN CARRIÓN"**

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 9 de la Ley Orgánica de la Casa de la Cultura Ecuatoriana establece que el Presidente Nacional de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión", es el representante legal de la Institución y la máxima autoridad ejecutiva de la misma;

Que el Art. 280 de la Constitución de la República, establece que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores;

Que en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de lunes 4 de Agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para que articule, armonice a todas las instancias y organismos e instituciones en los ámbitos de la planificación, control, administración y ejecución de las adquisiciones de bienes y servicios así como en la ejecución de obras públicas que se realicen con recursos públicos;

Que el Art. 2 de la Ley Orgánica de Contratación Pública establece el procedimiento para la adquisición bajo el Régimen Especial y el Art. 95 del reglamento a la ley antes citada dispone el proceso de adquisición de bienes o servicios ;

Que el señor Presidente de la Casa de la Cultura autorizó mediante memorando No. 001-FE-2010 de 4 de enero de 2010, el detalle de materiales necesarios para la producción y accesorios de mantenimiento para el Fondo Editorial.

Que mediante memorando No. 570-DPLA-CCE, suscrito por el Ing. Hugo Egüez, Director de Planificación de fecha 4 de junio del 2010, solicita al Lcdo. Marcelo Reyes, Delegado por el señor Presidente para los procesos de adquisición, autorizar el inicio del proceso de Régimen Especial para la contratación de materiales de conformidad con los Arts. 94 "Repuestos o Accesorios" y 95 "Bienes y Servicios Unico en el Mercado o Proveedor único" del Reglamento a la Ley Orgánica de Contratación Pública, en este documento consta la sumilla de visto bueno por parte del Lcdo. Marcelo Reyes, disponiendo a la Dirección Jurídica elabore el presente documento.

Que para efectos de continuar con la adquisición se da cumplimiento al Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y al Art. 27 de su Reglamento General, a fin de contar con la certificación de recursos y la partida presupuestaria, requisitos que constan en los memorandos Nos. 0122-DGF-CCE, de 27



de febrero de 2010 y No. 049-PRES-2010 de 26 de febrero del 2010, suscritos por la Econ. Alexandra Román y Lcda. Graciela Andrade, Directora General Financiera y Servidora Público 7 de la Unidad de Presupuestos, respectivamente;

Que el Art. 28 del Reglamento General la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que los modelos y formatos obligatorios, serán expedidos por el Director Ejecutivo del INCOP mediante resolución y serán publicados en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec);

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los Arts. 9 de la Ley Orgánica de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión",

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Disponer el inicio del proceso de Régimen Especial para la adquisición de materiales para el Fondo Editorial específicamente galones de revelador de planchas digitales termales positivas y galones de fijador para planchas digitales.

**SEGUNDO:** Notificar al Instituto Nacional de Contratación Pública sobre esta Resolución, a fin de que proceda a la publicación en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).

**TERCERO:** Disponer a la Dirección de Planificación la consecución del procedimiento observando la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Dado y suscrito en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez días del mes de junio del dos mil diez.

Lcdo. Marcelo Reyes Calderón  
**DELEGADO**



"INICIO GRAPHIC"

Quito, 04 de junio del 2010  
MEMORANDO No. 570-DPLA-CCE

**PARA :** Lic. Marcelo Reyes Calderón  
**DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS  
DELEGADO COMPRAS PÚBLICAS**

**DE :** Ing. Hugo Egúez Brazzero  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**

**ASUNTO : INFORME TÉCNICO**

El Dr. Marco Antonio Rodríguez, Presidente Nacional de la CCE, autorizó en memorando N° 001-FE-2010, de 4 de enero del 2010, el detalle de materiales necesarios para la producción del presente año y accesorios de mantenimiento para el Fondo Editorial de la Institución, estos materiales fueron considerados en la programación del Plan Anual de Contratación Pública.

La Dirección General Financiera, mediante memorandos N°0049-PRES-2010 y N°0122-2010-DGF-CCE de 26 y 27 de febrero del 2010, certifican la disponibilidad presupuestaria por \$ 15.400,00 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES) de la partida 53.08.07 MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES.

Con memorando N°091-FE-2010 de 20 de mayo del 2010, el Lic. Fidel Borja, Jefe del Fondo Editorial, solicita los materiales que no se pudo adquirir mediante subasta inversa ya que tienen la particularidad de que son materiales exclusivos de la empresa GRAPHICSOURSE, que vendió a la Casa de la Cultura Ecuatoriana la maquina CTP para el Fondo Editorial. Como es de su

CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN  
Av. Seis de Diciembre N16-224 \* Telf: 2 220 221 - 2 90 22 74 Ext. 169, 123, 126 y 129 Quito, Ecuador  
[www.cce.org.ec](http://www.cce.org.ec) - [gestion.planificacion@cce.org.ec](mailto:gestion.planificacion@cce.org.ec)

ASESORIA JURÍDICA

cce - 9 JUN. 2010 HORA: 12  
BENJAMÍN CARRIÓN

RECIBE: .....  
CONTRATO #: 570-DPLA-CCE-2010

conocimiento no hay como utilizar otro tipo de material por sus especificaciones:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE
140	GALONES	REVELADOR DE PLANCHAS DIGITALES TERMALES POSITIVAS
35	GALONES	GOMA FIJADOR PARA PLANCHAS DIGITALES

Del valor de la partida presupuestaria mencionada anteriormente para estos materiales se requiere el monto de \$3.500,00 (TRES MIL QUINIENTOS dólares con 00/100), con lo que se complementaría el total de lo requerido para el año 2010.

Con este antecedente, señor Director, solicito se digne autorizar a la Dirección Jurídica, la elaboración de la Resolución de Régimen Especial, de conformidad a los **Artículos 94 "Repuestos o Accesorios" y 95 "Bienes y Servicios Único en el Mercado o Proveedor Único**, del Reglamento General de la Ley Orgánica de Régimen Especial.

Atentamente,



Ing. Hugo Egúez  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**



Lic. Fidel Borja  
**JEFE FONDO EDITORIAL**

CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN  
Av. Seis de Diciembre N16-224 \* Telf: 2 220 221 - 2 90 22 74 Ext. 169, 123, 126 y 129 Quito, Ecuador  
[www.cce.org.ec](http://www.cce.org.ec) - [gestion.planificacion@cce.org.ec](mailto:gestion.planificacion@cce.org.ec)

*Dr. Alfredo López*

*Favor Resolución*

*Ate*

*03-06-10*



**CHENGDU XINGRAPHICS CO., LTD**

SOUTH SECTION 2, XINDU INDUSTRIAL DEVELOPMENT ZONE,  
CHENGDU, SICHUAN PROVINCE 610500, CHINA

**CERTIFICATE**

DATE: MAY.18,2010

TO WHOM IT MAY CONCERN:

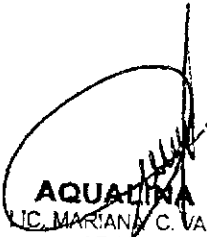
WE HEREBY CERTIFY THAT OUR DEALER- **GRAPHICSOURCE C.A.** SELLS OUR GOODS IN  
ECUADOR.

成都新图印刷技术有限公司  
CHENGDU XINGRAPHICS CO.,LTD

黄 山



CERTIFICAMOS POR LA PRESENTE QUE LA EMPRESA  
GRAPHICSOURCE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LOS  
PRODUCTOS DE AQUALINA S.A. EN ECUADOR.-  
BUENOS AIRES, 20 DE MAYO DE 2010.-

  
AQUALINA S.A.  
LIC. MARIANA C. VANNUCCI  
APODERADO